CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:



La que suscribe Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 78 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone la realización de las gestiones administrativas, técnicas, operativas y financieras necesarias para organización del Foro Metropolitano Interinstitucional para la elaboración de un Plan Maestro para Atención de Personas en Situación de Calle para quedar como sigue de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En recientes fechas, ha cobrado notoriedad pública y mediática el incremento considerable en la incidencia de personas que se encuentran en situación de calle desde hace ya algunos años. Si bien es cierto, el fenómeno de indigencia siempre ha tenido un comportamiento sistemático durante temporadas en la ciudad de Guadalajara, no obstante en la actualidad comienza a ser mucho más numeroso y disperso ya no sólo en los espacios habituales que solían ser escogidos por personas en tales circunstancias, sino que ya el resto de los distritos y zonas de Guadalajara son susceptibles de presentar dicho fenómeno.

Naturalmente, sin diversas las razones que han propiciado el crecimiento exponencial de este fenómeno y que obedecen a factores que van desde la evidente falta de empleo, la precaria situación económica de determinadas unidades familiares hasta, incluso, el fenómeno migratorio al ser Guadalajara uno de los puntos de paso y traslado más recurridos y concurridos por parte de migrantes quienes, al no contar con mayores medios o alternativas de subsistencia para continuar con su camino, recurren a la necesidad de solicitar apoyo monetario o asistencial tanto a particulares como a instituciones públicas.

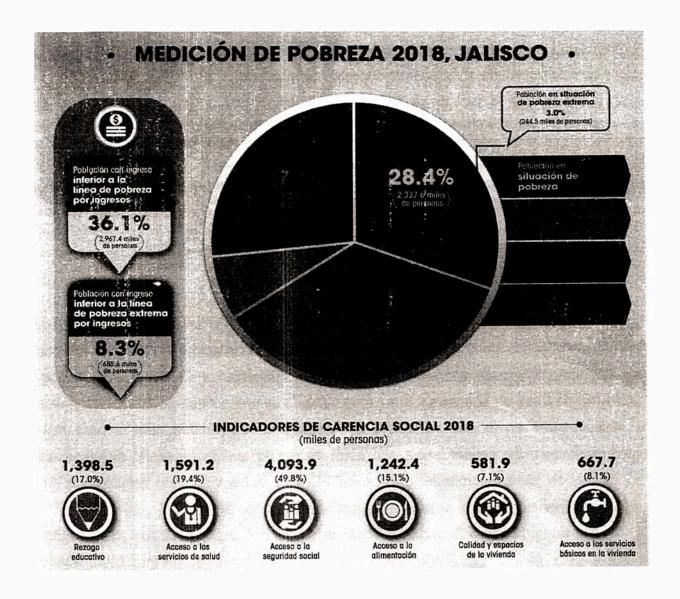
La estadística referente a la situación de pobreza por la que atraviesan muchas familias se ha incrementado considerablemente, al grado que ya ni siquiera opciones de auto empleo son suficientes para dar abasto a la cantidad de personas que requieren de apoyo laboral y monetario, situación que incide directamente y de manera proporcional al fenómeno de indigencia que acontece en el municipio, así como en el resto de los municipios que conforman la Metrópoli.

A este respecto, las autoridades competentes, principalmente del orden municipal, han sido las responsables de implementar programas de atención directa a esta problemática, dado que, a ser un asunto eminentemente de su competencia, implica que como gobierno se diseñe una política asistencial enfocada no sólo en evitar o restringir la presencia de personas en situación de calle, sino de brindar apoyo integral en diversos rubros relativos a la dignidad y el respeto a los derechos de las personas en esta condición y que tienen que ver con proveer de servicios sanitarios y de salubridad, de nutrición, de apoyo piscológico, de atención enfermedades y adicciones, de salud mental y otros tantos rubros más vinculados con un estadio de bienestar a procurar para estas personas y, derivado de estos apoyos, pueda lograrse su reinserción a la vida social y laboral en la ciudad para su propio beneficio.

Es imposible pasar por alto que la radiografía social en materia de pobreza y generación de oportunidad sociales y laborales hacia la población está directamente ligada a la estadística que se presenta en todas las regiones de Jalisco y, en este caso en particular, de la Zona Metropolitana de Guadalajara. En la actualidad se tiene, a través de diversas instancias de evaluación de políticas públicas, una estadística plenamente estructurada sobre la situación de pobreza y marginación que determinados sectores experimentan en el estado y la ciudad, así como las áreas, regiones y distritos donde es mayor la incidencia y, por ende, la problemática derivada de este fenómeno.

De acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Asistencia Social, en nuestra entidad federativa se presentan cifras que identifican a un total del 28.4% de la población en el estado considerada en situación de pobreza y de la cuál, cuando menos, el 3% se encuentran en situación de pobreza extrema, de acuerdo a estimaciones del 2018¹.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Asistencia Social (CONEVAL). Medición de Pobreza, Jalisco 2018. Disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/PublishingImages/Pobreza_2018/Pobreza2018.jpg



Fuente: CONEVAL, 2018

Cabe destacar que estas cifras se refieren a un contexto que puede ser medido con diversos reactivos y evaluaciones identificables, de acuerdo a las características que presentan dichos sectores sociales. Sin embargo, haciendo énfasis sobre el fenómeno de indigencia y personas en situación de calle que se presenta en la Zona Metropolitana de Guadalajara, dada la naturaleza de éste –al no existir referentes formales y sistemáticos debidamente constituidos para su estudio—se carece de una estadística real y objetiva sobre el mismo, situación que complica aún más el diseño de una política pública específica que se enfoque en reducir la incidencia real de casos actuales y potenciales que pudieran

presentarse, de acuerdo a la dinámica y las circunstancias sociales que se susciten en la ciudad, como así se refieren funcionarios responsables de la política asistencial en el estado, según la nota publicada en el periódico Milenio Jalisco:

"Sin registro de las personas que viven en la calle. (Enero, 2020)

En Jalisco se desconoce el número de personas que viven en situación de calle. Se tienen cifras aproximadas que varían: depende de los contextos político y social, así como del clima de la temporada. No hay un documento oficial que detalle el estado actual de este grupo vulnerable. Te recomendamos: Más de 200 indigentes padecen frío en Guadalajara De acuerdo con Luis Rodríguez Peña, director de Atención a Personas en Emergencia del Sistema DIF Jalisco, el propósito de año nuevo, para este 2020, es contar con un estudio con el que se pueda establecer un parámetro real de cuántas personas viven en estas condiciones en la entidad. Investigar este fenómeno social permitiría avanzar en políticas públicas que ayuden de manera real y certera a la gente que no tiene una casa dónde vivir. [...]ⁿ²

Tomando en consideración estos argumentos, así como también los esfuerzos que ya se realizan desde anteriores administraciones, al igual que la actual, quienes integramos este Ayuntamiento tenemos plena consciencia de la necesidad y la forma con la que esta problemática debe de abordarse. Esto, toda vez que es una política gubernamental necesaria e indispensable en la que se tendrá que recurrir a la inversión pública para lograr su implementación. En concordancia con esto, es por lo que la presente iniciativa toma en consideración tales recomendaciones, toda vez que dicho fenómeno requiere de atención multidisciplinaria de toda la problemática que se desprende del mismo.

Por tanto, la presente iniciativa pretende sumar esfuerzos a los que actualmente ya se realizan para atender este fenómeno, a partir de la realización de un foro interdisciplinario e interinstitucional con todos los agentes sociales y gubernamentales vinculados con el mismo, cuya responsabilidad sea la de abordar algún rubro específico de la problemática general. Para ello, proponemos la realización de este foro, a partir de los siguientes objetivos y temáticas, cuando menos:

Objetivo:

- Establecer un espacio de reflexión y análisis respecto del fenómeno de personas en situación de calle en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

² Fuente. Milenio Jalisco. Disponible en https://www.milenio.com/politica/comunidad/sin-registro-de-las-personas-que-viven-en-la-calle

- Generar un aprendizaje colectivo sobre las condiciones en las que viven personas en esta condición.
- Establecer un modelo metropolitano de atención integral para personas en dicha situación.
 - Fomentar la cultura de la solidaridad a las personas en situación de calle.

Temáticas:

- Antecedentes históricos y sociales del fenómeno de personas en situación de calle
- Radiografía y situación actual de incidencia del fenómenos
- Retos gubernamentales en el diseño de una política integral asistencial de personas en situación de calle
 - Modelos de financiamiento sustentable de la política metropolitana asistenciales
- Hacia un Plan Maestro de Política Integral Metropolitana de Atención a Personas en Situación de Calle.
- Modelo de colaboración interinstitucional para la eficiencia de la política pública asistencial

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relativas al cabal cumplimiento de las disposiciones normativas que se persiguen con la propuesta de reforma.

Repercusiones Económicas

Aquellas relacionadas con la mejora del nivel de vida de personas consideradas en situación vulnerable.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

El beneficio directo implícito en la atención del fenómeno social de la indigencia y de las personas en situación de calle en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con la organización de las gestiones necesarias para la realización del foro, materia de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 78 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación de Construcción de la Comunidad, en coordinación con las dependencias y entidades públicas municipales competentes a establecer un proyecto de coordinación para la realización de las gestiones administrativas, técnicas, operativas y financieras necesarias para organización del Foro Metropolitano Interinstitucional para la elaboración de un Plan Maestro para Atención de Personas en Situación de Calle, cuyo objeto es el de diseñar un modelo de política pública social y asistencia para atender la incidencia, casos y situaciones que se presenten con personas en situación de calle, en el que se aborde, cuando menos, los siguientes ejes temáticos:

Antecedentes históricos y sociales del fenómeno de personas en situación de calle

- Radiografía y situación actual de incidencia del fenómenos
- Retos gubernamentales en el diseño de una política integral asistencial de personas en situación de calle
 - Modelos de financiamiento sustentable de la política metropolitana asistenciales
- Hacia un Plan Maestro de Política Integral Metropolitana de Atención a Personas en Situación de Calle.

- Modelo de colaboración interinstitucional para la eficiencia de la política pública

asistencial

SEGUNDO,- Una vez que se establezca la metodología, dinámica y proyecto de realización

del foro referido en el resolutivo que antecede, se instruye a la Coordinación de Construcción

de la Comunidad y a la Secretaría General para que mediante las comunicaciones que se

estimen pertinentes, derivado de los lineamientos y criterios autorizados para la organización

del foro, se convoque a universidades públicas y privadas, asociaciones civiles,

agrupaciones, comunidades académicas y expertos relacionados la vinculación, atención y

diseño de políticas asistenciales para personas en situación de calle, específicamente

identificadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

TERCERO.- Se faculta al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente

para el cumplimiento de los términos y alcances del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 21 de febrero del 2020

REGIDORA VERÓNICA SABRIELA

FLORES PÉREZ